

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA BONO ESCOLARIDAD AÑO 2010  
DECRETO EXENTO N° 0946/  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

17 MAR 2010

**VISTOS:**

1.- Las Leyes N° 18.695, y el D.F.L. N° 1 de 1994 Código del Trabajo y N° 20.403 y el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2378/2005.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Ley N° 20.403, del 30.11.2009, ha concedido a los trabajadores del Sector Público, en su Artículo 13°, un Bono de Escolaridad no imponible para el año 2010, por cada hijo de entre cinco y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida y que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza prebásica del 2° nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial, en Establecimientos Educativos del Estado o reconocidos por éste, cuyo monto asciende a la suma de \$ 48.194, pagada en dos cuotas iguales de \$24.097 cada una, la primera en marzo y la segunda en junio del año en curso.-

2.- Que la funcionaria municipal, que se señala a continuación, han presentado en su oportunidad los Certificados de los respectivos establecimientos educacionales de los hijos, que se encuentran cursando estudios regulares, avalando con ello el derecho a percibir el beneficio que otorga la Ley N° 20.403/2009.-

**DECRETO :**

1.- PAGUESE a la funcionaria municipal, que a continuación se indican, el beneficio del BONO DE ESCOLARIDAD NO IMPONIBLE, contemplado en la Ley N° 20.403/2009, ascendente a la suma de \$ 48.194, el que será pagado en dos cuotas iguales de \$24.097, cada una, siendo la primera en Marzo 2010 y la segunda en el mes de Junio 2010, en atención a los Considerandos N° 1, 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE FUNCIONARIO	BONO	ADIC.	CARGAS
CARMEN PIEDRA SUAREZ	1	0	MERO PIEDRA CARMIN
	1	0	MERO PIEDRA ROQUE

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE

MATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NBS.Csr.-